

Exposición pública del Presupuesto para 1986 III.C.396

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986 y sus Bases de Ejecución, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, exponiéndose al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con la finalidad de que, durante dicho plazo, los interesados interpongan al Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de 30 días según señala el art. 446.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Aguilar del Río Alhama, a 6 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Edicto de notificación de apremio III.C.393

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación se sigue procedimiento de apremio por los conceptos que después se dirán e importe de principal y ejercicios del débito, habiéndose dictado por el Sr. Alcalde Presidente la siguiente

PROVIDENCIA.— En uso de las facultades que me confieren los art. 95 y 101 del Reglamento Gral. de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento Gral. de Recaudación, se notifica a los deudores o sus Hdros. que se expresarán, la transcrita Providencia, requiriéndoles para que en el término de las 24 horas siguientes a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio del representante en el expediente que a cada uno se les instruye, advirtiéndoles, que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y, efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el art. 99 del Reglamento Gral. de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita Providencia, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el Sr. Alcalde Presidente, o Reclamación Económica-Administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Provincia; ambos plazos contados a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento Gral. de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA

Angela Gil Zorrilla	Tasas	Ej. 84	1.500
Alfredo Soto Fernández	I.M.C.	Ej. 80	2.250
Antonio Torres Sadaba	I.M.C.	Ej. 80	2.250
Elvira Uribe Celaya Hdros. de	Tasas	Ej. 79 al 84	7.710
José Antonio Otero Ramos	Tasas	Ej. 81, 82	5.020
María Pérez Cuadrado	Tasas	Ej. 83, 84	7.232
Enrique Martínez Ezquerro	Tasas	Ej. 84	2.660
Milagros Encina Charcán	I.M.C.	Ej. 82 al 84	14.813
Miguel Fernández Torres	Tasas	Ej. 79 al 84	10.934
Gregorio Díez Taza	I.M.C.	Ej. 82	3.375
María Andresa Burgos Suso	I.M.C.	Ej. 83, 84	18.000
Fco. José Torres Martínez	I.M.C.	Ej. 80	3.050
Juliana Bocos Gómez	Tasas	Ej. 84	2.372
Victor Aldea Gutiérrez	Tasas	Ej. 80	900
Joaquín Carrillo Estévez	I.M.C.	Ej. 83, 84	8.438

Lo que expido en Logroño, a 12 de mayo de 1986.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Concierto de préstamo con la Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja III.C.399

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1986, acordó concertar un préstamo con la C.A.Z.A.R. por importe de 8.000.000 de pesetas, un interés del 15,5% y un periodo de amortización de 6 años, siendo el primero de carencia.

Al efecto, se abre un periodo de información pública por espacio de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual el expediente de que se trata podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular, en su caso, las

reclamaciones que se extimen convenientes, entendiéndose que, de no formularse ninguna, el presente Acuerdo se elevará a definitivo.

Cuzcurrita de Río Tirón, 12 de mayo de 1986.— El Alcalde, V. Nicolás Gobantes Peñalva.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Exposición pública de Padrones correspondientes al año 1986 III.C.400

Confeccionados los Padrones de Arbitrios, tasas, circulación de vehículos e impuestos locales, correspondientes al año 1986, por plazo de quince días hábiles, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Fuenmayor, 8 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación a contribuyentes afectados por obras de renovación de red de agua y saneamiento en varias calles III.C.401

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, afectados por las Contribuciones Especiales por obras de renovación de red de agua y saneamiento en varias calles, se notifica a los mismos por medio de este anuncio, que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Recaudación Municipal sita en la Casa Consistorial, 1ª planta, en tres periodos voluntarios: Abril-Mayo, Junio-Julio y Agosto-Septiembre de 10 a 14 horas de lunes a viernes y de 10 a 13 los sábados. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones puede interponerse recurso previo de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo, entendiéndose que podrán utilizar otro recurso si lo creen conveniente.

RELACION DE CONTRIBUYENTES

Jesús y Esteban Martín Gurtubay	Trav. S. Jesús 4-2º F	17.557
Ana Becerra Grande	S. de Jesús 29 garage 4	1.200
José Arpón Aguizábal	Trav. S. Jesús 4-1º E	16.876
Aurelio Cortazar Puente	Dos de Mayo 4-6 1º Iz	20.802
Jesús Romanelli Sedano	L. Rivas 6-1º	11.621
Mercedes del Barrio Martínez	Pardo 13-15-3º E	7.923
Encarnación Nicolás Alonso	S. de Jesús 12-1º B	9.219
Ricardo Zorrouza Hornes	Leiva 2-2º Dcha.	13.312
Construcciones Umar	S. de Jesús 17-18-19	3.600
Construcciones Umar	S. de Jesús 29-3º D	8.095

Haro, a 6 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Exposición pública del Presupuesto para 1986 III.C.402

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornos de Moncalvillo hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el art. 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Srs. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el art. 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de abril, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.H.T. de 22.4.1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Hornos, a 4 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública del proyecto de reformas en el Cementerio III.C.397

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión